

Toluca Estado de México, a 26 de julio de 2018
Versión actualizada: Toluca, Estado de México, a 20 de julio de 2023

**Razones e inspiraciones para la fundación del sistema de anillamiento de
aves mexicanas y del sistema de anillamiento de aves de países
latinoamericanos**

Autores: Mariusz Krzysztof Janczur Feret^{1,4}, Jarosław Krzysztof Nowakowski^{2,3},
Revisado por el Biol. Rodrigo Bata Benítez

¹ *Centro de Investigaciones en Ciencias Biológicas Aplicadas, Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México, México*

² *Bird Migration Research Station, Faculty of Biology, University of Gdańsk, Poland*

³ *Fundacja „Akcja Bałtycka”, Gdańsk, Poland (“Operation Baltic” Foundation, Gdańsk, Poland)*

⁴ *Sistema de anillamiento de aves mexicanas BIRDS.MX*



Justificación de la fundación del sistema de anillamiento de aves

1. En Latinoamérica no existen sistemas nacionales coordinados de monitoreo de poblaciones y comunidades de aves.
2. No existe un acervo que integrara los datos provenientes de los esfuerzos de monitoreo de aves.
3. En México y en la mayoría o en todos los países latinoamericanos no existe un sistema de anillamiento de aves, ni tampoco una central de anillamiento que recolecte los datos de las aves anilladas, capturadas con anillos nacionales o con anillos extranjeros.
4. No existe una licencia de anillamiento en México expedida por una dependencia del gobierno (p.ej. por SEMARNAT). Tampoco un certificado de anillador. Según nuestro conocimiento, tampoco existen equivalentes en otros países latinoamericanos (o en la mayoría de los países latinoamericanos).
5. En México existe una licencia de colecta científica otorgada por la Dirección General de Vida Silvestre de SEMARNAT y existen licencias equivalentes en países latinoamericanos para capturar aves que estipulan el anillamiento. Estas licencias no mencionan de manera explícita el anillamiento y por lo tanto tampoco especifican de que institución o de que persona vienen los anillos, que inscripción deben tener y quien los debe fabricar.

La ley de la vida silvestre de México y en varios países latinoamericanos no establece si la colecta científica y el anillamiento son el mismo concepto.